

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

Nº Int: 4985670

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129847

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra FLORES LOPEZ RUN: 24.277.455-8
2. Doña Sara FLORES FLORES RUN: 24.405.347-5
3. Doña Mari Carmen FLORES FLORES RUN: 24.405.450-1
4. Don Rolando Anthony MONTAÑO ARBOLEDA RUN: 24.284.527-7
5. Don Julio Cesar GUTIERREZ RUN: 24.325.513-9
6. Doña Margot QUISPE RAMIREZ RUN: 24.307.882-2
7. Doña Priscila Marissa Victoria BARRIOS THAYS RUN: 23.910.374-K
8. Don Cristhian Marcelo OLGUIN ACHACOLLO RUN: 23.982.690-3
9. Don Miguel Angel CHAMBI CHOQUE RUN: 24.262.779-2
10. Doña Sandra COLQUE MAMANI RUN: 24.293.176-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración